

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 16/07/2024

Introducción a la Psicología Jurídica y Forense (M23/56/2/1)

Máster

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

MÓDULO

Módulo 1: Módulo Teórico-Aplicado

RAMA

Ciencias de la Salud

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Evolución histórica de la Psicología Jurídica y Forense.
- Principales conceptos desarrollados por la disciplina.
- Funciones y ámbitos de actuación de la psicología en el ámbito de la justicia
- Obligaciones deontológicas de la Psicología en el ámbito de la justicia.
- Factores implicados en el ámbito de la Psicología Jurídica.
- Necesidades y demandas de los destinatarios en función de los diferentes contextos.
- El concepto del peritaje psicológico forense.
- El método y el proceso del peritaje forense.
- Aplicación de las técnicas de la evaluación.
- Análisis de los resultados y relación de los resultados con el objeto del peritaje.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS



- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Aplicar los principales diseños de intervención e investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE03 - Saber manejar y buscar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.
- CE06 - Adquirir los conocimientos, a un nivel avanzado, que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación.
- CE12 - Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE14 - Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT04 - Saber resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los conocimientos aplicados, avanzados y especializado en un cuerpo de conocimientos



conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

- Buscar y manejar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales.
- Todos los conceptos que definen la Psicología Jurídica y Forense, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación.

El alumno será capaz de:

- Actuar profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- Aplicará de forma adecuada los principales diseños de intervención e investigación en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- Elaborar informes periciales, realizar intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- Resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinarios relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Introducción histórica a la Psicología Jurídica y Forense. Hitos en el desarrollo de la Psicología Jurídica en España. Confluencia entre psicología y derecho: conceptos y fundamentos. Definición de Psicología Jurídica y Psicología Forense. Conceptos básicos: imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad.

Tema 2. Funciones y ámbitos de actuación del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su Rol Profesional: Psicología forense, pericial o psicología aplicada a los tribunales, psicología penitenciaria, psicología jurídica aplicada a la función policial, psicología jurídica aplicada a la resolución de conflictos, psicología del testimonio, psicología judicial, psicología de la victimización, psicología criminal o psicología de la delincuencia. Análisis y exposición de casos prácticos en Psicología Jurídica.

Tema 3. Ética profesional del psicólogo en el ámbito de la Psicología Jurídica. Código Deontológico de la Profesión en Psicología. Exigencias éticas y deontológicas en la intervención judicial. Aplicación del código deontológico en psicología jurídica y forense: Responsabilidad y competencia profesional, objetividad e imparcialidad, confidencialidad, secreto profesional y consentimiento informado, contrainformes.

Tema 4. Peritaje psicológico. Introducción. Concepto y pasos en la realización de una pericial forense. Método y procedimiento de la pericia. Técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en psicología jurídica y forense. Elaboración del informe y su ratificación en la vista oral. Algunas consideraciones éticas.

PRÁCTICO

1.- Revisión de materiales y estrategias de evaluación: dictámenes periciales.



2.- Valoración de casos de peritajes en Psicología Forense.

3.- Presentación, estudio y valoración de casos prácticos ilustrativos de posible vulneración del código deontológico y su resolución colegial en el ámbito de la Psicología Jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Albarrán, J. (2002). El peritaje psicológico en los procedimientos civiles y laborales. En J. Urra (Comp.), Tratado de psicología forense (pp. 477-485). Siglo XXI.

Alcázar Córcoles, M.A. (2019). Sumarios de psicología: Casos de psicología forense. UOC.

Arce, R., Fariña, F., Alfaro, E., Civera, C. y Tortosa, F. (2007). Psicología jurídica. Evaluación e intervención. Diputación de Valencia.

Arch, M. y Jarne, A. (2009). Introducción a la psicología forense. Universidad de Barcelona.

Bartol, C. y Bartol, A. (2004). Introduction to forensic psychology. Thousand Oaks: Sage.

Carpintero, H. (2006). Breve historia de la psicología jurídica. En E. Garrido, J. Masip, y M^a. C. Herrero (Eds.), Psicología jurídica (pp. 43-75). Pearson Educación.

Carrasco, M. A. y Rubio-Garay. F. (2020). Psicología jurídica y forense: Aspectos psicológicos y legales básicos". Sanz y Torres

Carrasco, M. A. y Rubio-Garay. F. (2020). Psicología jurídica y forense: Ámbitos de aplicación. Sanz y Torres.

Clemente, M. (1997). Fundamentos de la psicología jurídica. Pirámide.

Clemente, M. (2011). Fundamentos y principios de psicología jurídica. Pirámide.

Clemente, M. (2010). Psicología jurídica. Una ciencia emergente explicativa del derecho. Pirámide.

Clemente, M. (2014). Aspectos psicológicos y jurídicos de la guarda y custodia de los hijos. Síntesis.

Clemente, M. y Núñez, J. (1997). Psicología jurídica penitenciaria I y II. Fundación Universidad Empresa.

Clemente, M. y Serrano, M. I. (1999). Psicología jurídica y redes sociales. Fundación Universidad Empresa.

Código Civil Español. Disponible en: <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/INDEXCC.htm>.

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004). Ética y deontología para psicólogos. <http://www.cop.es/pdf/etica.pdf>.

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2009). Guía de buenas prácticas para la elaboración de



informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores.
<http://www.copmadrid.es/webcopm/recursos/guiadebuenaspracticassA4.pmd.pdf>

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2011). Ética y deontología en la práctica psicológica. http://www.copmelilla.es/Downloads/pdf/guiaticaydeontologia_copm.pdf

Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid (2007). Guía orientativa de buenas prácticas de psicólogos forenses. Comunidad de Madrid.

Esbec, E. y Gómez-Jarabo, G. (2000). Psicología forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad. Edisofer.

Expósito, F., Herrera, M^a.C., Buela-Casal, G., Novo, M. y Fariña, F. (Eds). Psicología jurídica: áreas de aplicación. Xunta de Galicia.

Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2015). Violencia de género: Tratado psicológico y legal. Biblioteca Nueva.

Garrido, E. y Herrero, C. (2006). Relaciones entre la psicología y la ley. En E. Garrido, J. Masip, y M^a. C. Herrero. Psicología jurídica (pp. 43-75). Pearson Educación.

Garrido, E., Masip, J. y Herrero, M^a. C. (2006). Psicología jurídica. Pearson Educación.

Garrido, E., Lovelle, M. y Mora, S. (2022). Introducción a la Psicología Forense: Principios para la evaluación. UOC.

Jiménez, E.M. y Bunce, D. (2013). Concepto de psicología forense: presupuestos comunes y divergentes entre psicología y derecho. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords), Psicología forense: manual de prácticas y aplicaciones (2^a ed., pp. 70-86; E-book). Biblioteca Nueva.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal español. (1995). Boletín Oficial del Estado, 281 de 24 de noviembre de 1995, 33987-34058.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10>

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (2000). Boletín Oficial del Estado, 7, de 8 de enero de 2000, 575-728. <http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/08/pdfs/A00575-00728.pdf>

Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales. (2015). Boletín Oficial del Estado, 239 de 6 de octubre de 2015. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10726-consolidado.pdf>

Manzanero, A.L. (2009). Psicología forense: Definición y técnicas. En J. Collado (Coord.), Teoría y práctica de la investigación criminal (pp. 313-339). IUGM.

Molina, A. (2013). Ética y deontología del psicólogo forense en los procedimientos de familia. Revista de Derecho de Familia: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación, 59, 67-76.

Molina, A. (2014). Ética del psicólogo jurídico. En A. Martínez y J. Urra (Coords), Nuevos aportes a la psicología jurídica (pp. 199-204). EOS.

Muñoz, J.M. y Echeburúa, E. (2013). La evaluación pericial psicológica: Propuestas de estructuración y pautas para la elaboración del informe psicológico forense. En J.M. Pozueco



(Coord.), Tratado de psicopatología criminal: psicología jurídica y psiquiatría forense (pp-965-988). EOS.

Muñoz, J. M., Manzanero, A., Alcázar, M.A., González, J.L., Pérez, M^a.L. y Yela, M. (2011). Psicología jurídica en España. Delimitación conceptual, campos de investigación e intervención, y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial. Anuario de Psicología Jurídica, 21, 3-14.

Ovejero, A. (2009). Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal. Ediciones Universidad Salamanca.

Quevedo, R., Ariza, T. y Raya, L. (2012). Análisis de la producción de la psicología jurídica en España (1989/2010). Aula Abierta, 40, 127-138.

Ramírez, M. (2022). Evaluación psicológica de las custodias infantiles. Pirámide

Rodríguez-Aguado, V. (2022). Manual para la redacción de informes periciales psicológicos. EOS.

Sáiz, M. y Sáiz, D. (2006). Aproximación histórica al desarrollo de la psicología en el marco jurídico español. En M.A. Soria y D. Saiz (Coord.), Psicología criminal (pp. 1-23). Pearson Educación.

Salinas, I. (2010). Teoría y práctica psicológica en el ámbito jurídico: hacia una definición del concepto de psicología jurídica. EOS.

Serrano, J.M. (2006). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez, y G. Buela-Casal (Coords). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (pp.105-114). Biblioteca Nueva.

Sierra, J. C., Jiménez, E. M., y Buela-Casal, G. (Coords.). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva.

Sobral, J., Arce, R. y Prieto, A. (Eds.) (1994). Manual de psicología jurídica. Paidós.

Soria, M.A. (2002). Manual de psicología penal forense. Atelier

Soria, M.A. (2006). Psicología jurídica: un enfoque criminológico. Delta.

Urrea, J. (2002). Tratado de psicología forense. Siglo XXI.

Urrea, J. y Clemente, M. (1997). Psicología jurídica del menor. Fundación Universidad Empresa.

Urrea, J. y Romero, J. (2006). La psicología jurídica en España. Infocop, 26, 4-11.

Urrea, J. y Vázquez, B. (1993). Manual de psicología forense. Siglo XXI.

Vázquez, B. (2005). Manual de psicología forense. Síntesis.

Vázquez, B. y Catalán, M. (2008). Casos prácticos en psicología forense. EOS

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aguilera, G. y Zaldivar, F. (2003). Opinión de los jueces (Derecho Penal y de Familia) sobre el informe psicológico forense. Anuario de Psicología Jurídica, 12, 95-122.



American Psychological Association. (2010). Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings. *American Psychologist*, 65, 863-867.

Committee on the revision of the specialty guidelines for forensic psychology (2011). Specialty Guidelines for Forensic Psychology. Disponible en:
<http://www.apadivisions.org/division41/about/specialty/guidelines.pdf>

De Nicolás, L. (1995). Perfil, rol y formación del psicólogo jurídico. *Papeles del Psicólogo*, 63, 53-68.

Díaz, O. (2003). La actuación del psicólogo forense en la sala de justicia. *Apuntes sistémicos. Anuario de Psicología Jurídica*, 13, 123-136.

Expósito, F. y Ruíz, S. (2010). Reeducción de maltratadores: Una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Intervención Psicosocial*, 19, 145-151.

García Andrade, A. (1996). *Psiquiatría criminal y forense*. Centro de estudios Ramón Areces.

García López, E. (2014). *Psicopatología forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Manual Moderno.

Jiménez, J. (2015). *Psicología e investigación criminal: Psicología criminalista*. Lex Nova.

Molina Bartumeus, A. (2011). Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de familia. *de Psicología. Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 77-93.

Natenson, S. (2007). Rol del perito psicólogo en el ámbito judicial. *Psicodebate. Psicología, Cultura y Sociedad*, 8, 79-86.

Pozueco, J.M. (2010). *Psicópatas integrados: perfil psicológico y personalidad*. EOS.

Tejedor Huerta, A. (2015). *El síndrome de alienación parental: Una forma de maltrato*. EOS.

Urrea, J. (2002). La ética en los distintos momentos del procedimiento judicial, incluida la ziskinización. En J.Urrea (ed.), *Tratado de psicología forense* (pp.611-621). Siglo XXI.

ENLACES RECOMENDADOS

- American Psychological Association. www.apa.org
- Anuario de Psicología Jurídica. <http://www.copmadrid.org/webcopm/resource.do?recurso=psicologiajuridica>
- Asociación Española de Psicología Conductual. <http://www.aepc.es/ijchp/>
- Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España. <http://www.aipje.com/>
- Código Deontológico del Psicólogo. <http://www.cop.es/index.php?page=>
- Código Deontológico Colegio Oficial de Psicólogos de España. <http://www.cop.es/>
- División de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos. <http://www.cop.es/index.php?page=COP-PsJ>
- Infocop-online. Revista Colegio Oficial de Psicólogos. <http://www.infocoponline.es/PsicologiaJuridica-y-Forense>
- Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. <http://psicologiajuridica.org/>



- Perfiles profesionales del psicólogo. <http://www.cop.es/perfiles/>
- Recursos periciales forenses. <http://www.peritaje.com/>
- Revista Papeles del Psicólogo. <http://www.papelesdelpsicologo.es/>
- The European Journal of Psychology Applied to Legal Context. <https://journals.copmadrid.org/ejpalc/>
- Sección de Psicología Jurídica. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. http://www.cop.es/delegaci/madrid/secc_juridica.htm
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. <http://sepjf.webs.uvigo.es/>
- Sociedad Española de Psicología de la Violencia. <http://www.sevifip.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD04 Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	Puntuación
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 2,5 puntos sobre 5 en el examen de teoría y mínimo de 2 sobre 4 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

Nota: La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos



personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

Criterios	Puntuación
Examen de teoría	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen). También se podrá realizar un examen práctico de los contenidos pertinentes.

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 2,5 puntos sobre 5 en el examen de teoría y mínimo de 2,5 sobre 5 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

Nota: La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones



que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen. También se podrá realizar un examen práctico de los contenidos pertinentes.

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 2,5 puntos sobre 5 en el examen de teoría y mínimo de 2,5 sobre 5 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

Nota: La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

